



Disposición legal: REAL DECRETO 401/2003

Artículo comentado: 5.1 del Anexo IV

5.1.- Arqueta de entrada.

..... En aquellos casos excepcionales en que, por insuficiencia de espacio en acera o prohibición expresa del organismo competente, la instalación de este tipo de arquetas no fuera posible, se habilitará un punto general de entrada formado por:

- a) Registro de acceso en la zona limítrofe de la finca de dimensiones capaces de albergar los servicios equivalentes a la arqueta de entrada; en todo caso, sus dimensiones mínimas serán de 400 x 600 x 300 mm (altura x anchura x profundidad); o
- b) Pasamuros que permita el paso de la canalización externa en su integridad.

Dicho pasamuros coincidirá en su parte interna con el registro de enlace, y deberá quedar señalizada su posición en su parte externa.

Será responsabilidad del operador el enlace entre su red de servicio y la arqueta o el punto de entrada general del inmueble.

COMENTARIO.

La utilización del registro de acceso o pasamuros en sustitución de la arqueta está limitada por el propio texto legal a casos excepcionales definidos como son: insuficiencia de espacio en acera o prohibición expresa del organismo competente.

CRITERIO DE APLICACIÓN

Debe entenderse que el Proyecto Técnico en el que se produzca la sustitución de la arqueta de entrada por cualquiera de los elementos citados deberá aportar elementos fehacientes que justifiquen dicha situación excepcional.

A los efectos oportunos se considerarán como fehacientes alguno de los siguientes elementos:

- Referencia completa de la Ordenanza Municipal, Nº y fecha de publicación y fotocopia de las páginas de dicha Ordenanza donde se recoge la prohibición y la aplicabilidad, si procede, a la obra objeto del



proyecto.

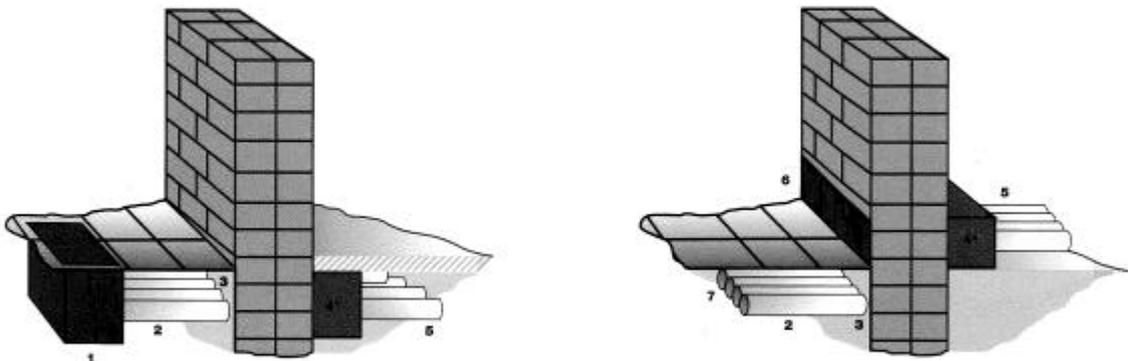
-Certificación del Organismo competente donde se haga constar de forma expresa la prohibición de instalación de la arqueta.

-Prueba fotográfica donde con elementos de contraste se pueda determinar claramente la anchura de la acera, cuando exista.

-Plano del Proyecto de Edificación visado donde se muestre la acera de referencia y se puedan deducir sus dimensiones.

-Croquis donde se indiquen los servicios existentes en la acera, con indicación de arquetas, dimensiones e indicación del servicio que realizan y canalizaciones de los mismos.

Esquema de posibilidades de acceso de entrada de una ICT



1.-Arqueta de entrada.

2.-Canalización externa.

3.-Elemento pasamuros.

4.-Registro de enlace ICT 5050/ 15 RE.

5.-Canalización de enlace.

6.-Registro de acceso.

7.-Red de Alimentación.

Fuente: HIMEL